



Global Resources Environmental & Energy Network
EXPOSICIÓN Y CONFERENCIAS



CONIECO

XXI Congreso
Internacional
Ambiental

25-27 Septiembre, 2013

WTC, Ciudad de México

Soluciones para una economía verde sostenible



Avances en la iniciativa de la Ley General del Agua Visión del Sector Industrial

thegreenexpo.com.mx

Soluciones para un Desarrollo Económicamente Sostenible

ESTIMULOS AL BUEN USO Y AL REUSO DE AGUA POR PARTE DEL CONCESIONARIO O DE CUALQUIER TERCERO

VISIÓN 1





Global Resources Environmental & Energy Network
EXPOSICIÓN Y CONFERENCIAS



CONIECO

XXI Congreso
Internacional
Ambiental

25-27 Septiembre, 2013

WTC, Ciudad de México

Soluciones para una economía verde sostenible



ARTÍCULO 7. Se declara de **utilidad pública**:

VII. El mejoramiento de la calidad de las aguas residuales, la prevención y control de su contaminación, la recirculación y el reúso de dichas aguas, así como la construcción y operación de obras de prevención, control y mitigación de la contaminación del agua, incluyendo plantas de tratamiento de aguas residuales;

thegreenexpo.com.mx





Privilegia la conservación del agua en vez de promover su uso racional.



Mayor incremento de requisitos e impedimentos para su uso, que buscan inhibir la demanda del agua.



No ha propiciado ni el control, ni la conservación.

**Incentivos
Negativos**



Global Resources Environmental & Energy Network
EXPOSICIÓN Y CONFERENCIAS



CONIECO

XXI Congreso
Internacional
Ambiental

25-27 Septiembre, 2013

WTC, Ciudad de México

Soluciones para una economía verde sostenible



ESTÍMULOS POSITIVOS

Proponemos un apartado especial para la Ley de Aguas Nacionales en el que se incentive a quien hace un uso racional de ella, la recicla, y cumple las normas en sus descargas de aguas residuales.



ART. 7, VII BIS. Debe decir: La aplicación de estímulos fiscales, particularmente la reducción en el pago de derechos, un favor de los usuarios que apliquen medidas que conduzcan el mejoramiento de la calidad de las aguas residuales a la prevención y control de su contaminación a su recirculación y reuso y por compartir las aguas que extraigan. thegreenexpo.com.mx



Global Resources Environmental & Energy Network
EXPOSICIÓN Y CONFERENCIAS



CONIECO

XXI Congreso
Internacional
Ambiental

25-27 Septiembre, 2013

WTC, Ciudad de México

Soluciones para una economía verde sostenible



ARTICULO 14 BIS 5. Los principios que sustentan la política hídrica nacional son:

TEXTO VIGENTE

XVIII. Las personas físicas o morales que hagan un uso eficiente y limpio del agua se harán acreedores a incentivos económicos, incluyendo los de carácter fiscal, que establezcan las Leyes en la materia;

thegreenexpo.com.mx



Global Resources Environmental & Energy Network
EXPOSICIÓN Y CONFERENCIAS



CONIECO

XXI Congreso
Internacional
Ambiental

25-27 Septiembre, 2013

WTC, Ciudad de México

Soluciones para una economía verde sostenible



PROPUESTA

XVIII. Los usuarios de aguas nacionales que estén obligados al pago de derechos por el uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales en los términos establecidos en el artículo 222 de la Ley Federal de Derechos, que hagan un uso eficiente del agua y que de sus extracciones compartan el agua con entidades públicas, ejidos, comunidades y poblaciones, se harán acreedores a incentivos administrativos y económicos, incluyendo los de carácter fiscal, particularmente el descuento en el pago de derechos por explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que establezcan las leyes en la materia;

thegreenexpo.com.mx



Global Resources Environmental & Energy Network
EXPOSICIÓN Y CONFERENCIAS



CONIECO

XXI Congreso
Internacional
Ambiental

25-27 Septiembre, 2013

WTC, Ciudad de México

Soluciones para una economía verde sostenible



- Desarrollar **artículos en esta Ley** que den los casos genéricos de estímulos para ser reglamentados en el Reglamento;
- Materialización en la **Ley Federal de Derechos.**

thegreenexpo.com.mx



Global Resources Environmental & Energy Network
EXPOSICIÓN Y CONFERENCIAS



CONIECO

XXI Congreso
Internacional
Ambiental

25-27 Septiembre, 2013

WTC, Ciudad de México

Soluciones para una economía verde sostenible



Art. 224- A de la Ley Federal de Derechos: Los contribuyentes de los derechos a que se refiere el presente Capítulo, al momento de presentar sus declaraciones, podrán disminuir del pago del derecho respectivo las cantidades siguientes:

(...)

III.- La que resulte de aplicar la cuota de la zona de disponibilidad al número de metros cúbicos de agua residual que proporcionen a otro usuario de aguas nacionales; a su vez, los usuarios de aguas nacionales que reciban aguas residuales provenientes del uso de aguas nacionales de otro usuario, gozarán del descuento que corresponda al volumen que entreguen a otro usuario.

thegreenexpo.com.mx



Global Resources Environmental & Energy Network
EXPOSICIÓN Y CONFERENCIAS



CONIECO

XXI Congreso
Internacional
Ambiental

25-27 Septiembre, 2013

WTC, Ciudad de México

Soluciones para una economía verde sostenible



VISIÓN 2



CONAGUA
Comisión Nacional del Agua

**PLAZO DE RESOLUCION POR
PARTE DE CONAGUA**

thegreenexpo.com.mx



ARTÍCULO 22. "La Autoridad del Agua" deberá contestar las solicitudes dentro de un plazo que no excederá de **sesenta días hábiles** desde su fecha de presentación y estando debidamente integrado el expediente.



30 días hábiles



Global Resources Environmental & Energy Network
EXPOSICIÓN Y CONFERENCIAS



CONIECO

XXI Congreso
Internacional
Ambiental

25-27 Septiembre, 2013

WTC, Ciudad de México

Soluciones para una economía verde sostenible



VISIÓN 3

AFIRMATIVA FICTA



CONAGUA
Comisión Nacional del Agua

thegreenexpo.com.mx



Global Resources Environmental & Energy Network
EXPOSICIÓN Y CONFERENCIAS



CONIECO

XXI Congreso
Internacional
Ambiental

25-27 Septiembre, 2013

WTC, Ciudad de México

Soluciones para una economía verde sostenible



El artículo 24 de la Ley, en su último párrafo.

"La Autoridad del Agua" está obligada a notificar personalmente a los promoventes la resolución sobre las solicitudes respectivas referidas en el presente capítulo, conforme al plazo establecido en el Artículo 22 de la presente Ley y al procedimiento establecido en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. En caso de que la autoridad omita dar a conocer al promovente la resolución recaída a su solicitud, se considerará que ha resuelto **negar lo solicitado.** (...)"

- ❖ RECHAZO DE LA PETICIÓN LEGÍTIMA DEL GOBERNADO (Art. 8 Constitucional):
 - Negligencia
 - Displicencia
 - Molicie
 - Falta de presupuesto
 - Falta de personal

thegreenexpo.com.mx



Global Resources Environmental & Energy Network
EXPOSICIÓN Y CONFERENCIAS



CONIECO

XXI Congreso
Internacional
Ambiental

25-27 Septiembre, 2013

WTC, Ciudad de México

Soluciones para una economía verde sostenible



PROPUESTA

“La Comisión”, o el Organismo de Cuenca respectivo, quedará obligado a notificar a los titulares personalmente la resolución sobre las solicitudes de concesión, asignación, permiso, certificado, constancia y registro conforme a los plazos establecidos en la presente Ley. En caso de que la autoridad omite dar a conocer al promovente la resolución recaída a su petición, se considerará que la misma ha resuelto otorgar lo solicitado.



thegreenexpo.com.mx



Global Resources Environmental & Energy Network
EXPOSICIÓN Y CONFERENCIAS



CONIECO

XXI Congreso
Internacional
Ambiental

25-27 Septiembre, 2013

WTC, Ciudad de México

Soluciones para una economía verde sostenible



Contestación de las solicitudes (Artículo 22)

Debe decir:

“Las solicitudes de concesiones, asignaciones, permisos, certificados, inscripciones, constancias y; en general, todas las autorizaciones previstas en esta Ley, deberán ser resueltas y notificadas al promovente en los plazos que para cada caso se indican o en su defecto, en el 30 días, en caso contrario, **una vez concluido el plazo para resolver sobre la respectiva solicitud, se considera que la autoridad ha resuelto otorgar lo solicitado**”.



thegreenexpo.com.mx



Global Resources Environmental & Energy Network
EXPOSICIÓN Y CONFERENCIAS



CONIECO

XXI Congreso
Internacional
Ambiental

25-27 Septiembre, 2013

WTC, Ciudad de México

Soluciones para una economía verde sostenible



GRACIAS

Lic. Raúl O. Noguez Ríos
Gerente Jurídico Administrativo
Grupo Peñoles

5279.3159
raul_noguez@penoles.com.mx

thegreenexpo.com.mx